



## **RESUMEN DE MATERIAS SUJETAS A APROBACIÓN DE LA JUNTA**

### **1. ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Se someterá a aprobación los Estados Consolidados de Situación Financiera y los correspondientes Estados Financieros Consolidados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

### **2. DIVIDENDO**

El Directorio propone a la Junta acordar el pago del Dividendo Definitivo Mínimo Obligatorio N°38, de US\$0,0425 por acción, pagadero en pesos, moneda nacional, a contar del 14 de mayo próximo, conforme al tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial del 8 de mayo de 2020.

### **3. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO**

Corresponde aprobar las remuneraciones para el ejercicio 2019. Actualmente rigen como remuneración mensual para cada uno de los Directores en su carácter de tales, el equivalente a 300 Unidades de Fomento; en el caso del Vicepresidente, una remuneración mensual de 600 Unidades de Fomento; y, para el caso del Presidente, 900 Unidades de Fomento. Se propone mantener dichas remuneraciones.

### **4. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES**

Esta materia debe ser sometida al conocimiento de la Junta de Accionistas. Conforme a la ley, en base a lo señalado en el punto 3 anterior, correspondería fijar como remuneración a cada uno de los miembros del Comité de Directores de la Sociedad en su carácter de tales, el equivalente a 100 Unidades de Fomento mensuales. En lo que se refiere al presupuesto de gastos de

funcionamiento del comité y sus asesores, se propone mantener la cantidad total equivalente a 5.000 Unidades de Fomento para el ejercicio 2020.

## **5. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS**

Conforme al documento “Fundamentos para la designación de auditores externos”, que se puede encontrar en la página web de la empresa, el Directorio recomienda, en primer lugar, la designación de PwC como auditores externos de la Compañía por el ejercicio 2020. Como alternativa de la anterior se propone, en segundo lugar, a la empresa Deloitte.

## **6. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO**

Corresponde también designar a dos firmas de clasificadores privados de riesgo. Las actuales son las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.

## **7. OPERACIONES MENCIONADAS EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046**

Corresponde tomar conocimiento de las operaciones señaladas en el Título XVI de la Ley N° 18.046 y de los acuerdos adoptados por el Directorio sobre las mismas.

## **8. OTRAS MATERIAS**

Por último, corresponderá a la Junta recibir información sobre la política de dividendos de la sociedad, y sobre los procedimientos en vigencia para el pago de dividendos.